

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 024

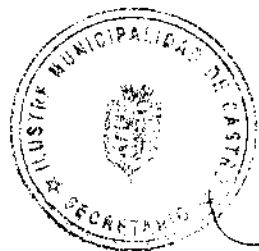
CASTRO, 2 de Enero del 2014

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales; El Oficio con fecha 02/1/2014 de Alcaldía; la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de capital de esta I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo , durante el mes de **ENERO** del 2014, por los funcionarios **MARIA GODOY OJEDA** Auxiliar grado 16° EMR, de lunes a viernes horario de 17:33 a 22:00 Hrs y los días sábados de 09:00 a 14:00 horas, cuando las necesidades así lo ameriten, para la apertura y cierre del edificio Municipal, efectuar labores de aseo, vigilancia y colaboración en diversas actividades Municipales y otras encomendadas por esta I Municipalidad.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN CARLOS SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPSS/ MLC/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo